



DECRETO N° 2802-1

LAJA, 20 de agosto de 2012.-

VISTOS:

- 1.-Ord. N° 503 de fecha 30.06.11, de Sr. Alcalde, donde se envía la iniciativa de inversión FRIL 2011.
- 2.-Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Construcción Pavimentación Pasaje Nuevo 3, Laja" entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 13.01.12.
- 3.-Resolución Exenta N° 380 de fecha 06.02.12, donde el Gobierno Regional aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto Construcción Pavimentación Pasaje Nuevo 3, Laja", comuna de Laja
- 4.-D.A N° 440 de fecha 13.02.12.
- 5.-Publicación en el Portal Mercado Público ID 3735-7-LE12 de fecha 24.02.12
- 6.-Acta de Visita a terreno de fecha 29.02.12
- 7.- D.A N°689 de fecha 02.03.12, autoriza la ampliación de los plazos de la licitación.
- 8.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de licitación a través del foro.
- 9.- Acta de Apertura de fecha 12.03.12
- 10.-Informe evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 13.03.12
- 11.-D.A.N°808 de fecha 15.03.12, aprueba adjudicación al Sr. Mauro Utreras Vargas.
- 12.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y el Sr. Mauro Utreras Vargas 04.04.12.
- 13.-D.A. N°1069 de fecha 04.04.2012, que aprueba contrato;
- 14.- D.A. N°1.150 de fecha 12.04.2012, que nombra al Inspector Técnico;
- 15.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 18.04.2012;
- 16.- Carta del contratista de fecha 29.06.2012;
- 17.-Informe del Director de Obras y del Profesional del Depto. de Obras, de fecha 09.07.2012, con resolución Sra. Alcaldesa (S).
- 18.-D.A. N°2.281 de fecha 10.07.2012, que autoriza paralización de plazo;
- 19.- Carta del contratista de fecha 17.08.2012;
- 20.- Informe N°75 del Director de Obras y del Profesional del Depto. de Obras, de fecha 20.08.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 21.- Reglamento de Ley N° 19.886 y Reglamento de Adquisiciones
- 22.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reanudar el plazo de la Obra "Construcción Pavimentación Pasaje Nuevo 3, Laja", ID N° 3735-7-LE12, según Informe N°75 del Director de Obras y del Profesional del Depto. de Obras, de fecha 20.08.2012;

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE, a contar de esta fecha, la reanudación de plazo de la Obra "Construcción Pavimentación Pasaje Nuevo 3, Laja", según Informe del Director de Obras Municipales y del Profesional del Depto. de Obras.



DECRETO N° 28021

2.- PÓNGASE el presente Decreto en conocimiento del contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



K. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- D.A.F.



V. Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE